



# JARA Y ASOCIADOS

CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL

Audidores

Matrícula 187

R.U.C. 20112396412

CENTRO EMPRESARIAL  
Av. Caminos del Inca N° 244 Of. 201  
Urb. Tambo de Monterrico - SURCO  
Telfs.: 402-1792 / 271-7475  
999356661 / 998060642  
LIMA - PERU

CARTA NRO. 000266-2023- GG

Lima, 3 de julio del 2023

Señores:

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Jr. Camilo Carrillo N° 114

**PRESENTE**

ATT. SR. GERENTE DE ADMINISTRACION

Asunto: Código 54.03.05

Expediente N° 6

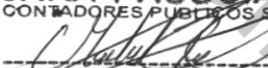
De nuestra consideración:

Previo cordial saludo, le comunicamos que estamos presentando el **Reporte de Deficiencias Significativas** de la Auditoría Financiera Gubernamental, del **GOBIERNO REGIONAL ICA** de la **Unidad Ejecutora 301- Unidad de Gestion Educativa Local Chincha**, por el Ejercicio 2022, en cumplimiento al contrato y de acuerdo a lo señalado en el Comunicado N° 002-2017-CG/AFI.

Agradeciéndole anticipadamente por la atención que sirva dispensar a la presente, me despido de Ud.

Atentamente,

**JARA Y ASOCIADOS**  
CONTADORES PUBLICOS SOC. CIV.

  
C.P.C. Maribel Jara Vásquez  
GERENTE GENERAL

C/C ARCHIVO

LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MESA DE PARTES: SEDE CENTRAL LIMA

EXPEDIENTE: 0820230197493

CLAVE: 13G3Y1

FECHA: 03/07/2023 15:31:10 / URGENTE

REMITENTE: JARA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD

DESTINATARIO: L445 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA

HOJAS: 9 ANEXOS: 1

ADJUNTA:

REGISTRADOR: PINEDA CRUZ RANDOLPH JOHN



La recepción no da conformidad al contenido.

Visítanos: [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe) - Participación Ciudadana

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA  
JARA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD  
CIVIL**

**INFORME N° 096-2023-3-0118-RDS**

**AUDITORÍA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL ICA**

**"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LA  
UE 301:UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
CHINCHA"**

**PERÍODO  
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TOMO 1  
ICA - PERÚ  
JULIO - 2023**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**

**"□"**



## REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS)

Señor  
GOBERNADOR REGIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL ICA

Nombre de la Entidad	PLIEGO 449: GOBIERNO REGIONAL ICA
Unidad Ejecutora	UE 301: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHINCHA
Periodo cubierto	2022
Nombre de la Sociedad Auditora	JARA Y ASOCIADOS Contadores Públicos Sociedad Civil


### I. DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

El presente reporte no se aplicó, por cuanto en el proceso de la auditoría no se han identificado deficiencias significativas en la información presupuestaria, que afecten la opinión a los estados presupuestarios.

Lima - Perú

03 de julio de 2023

**JARA Y ASOCIADOS**  
Contadores Públicos Soc. Civil

  
CPC MARIABEL JARA VASQUEZ (SOCIO)  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 038374



## REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS)

Señor  
GOBERNADOR REGIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL ICA

Nombre de la Entidad	PLIEGO 449: GOBIERNO REGIONAL ICA
Unidad Ejecutora	UE 301: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHINCHA
Periodo cubierto	2022
Nombre de la Sociedad Auditora	JARA Y ASOCIADOS Contadores Públicos Sociedad Civil

### II. DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA N° 01

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LA UNIDAD EJECUTORA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHINCHA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA PRESENTA NO PRESENTA SU REAL ACTIVO EN EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO POR EL IMPORTE NETO DE S/ 7,200,548.70 SEGÚN EL ACTA DE CONCILIACIÓN ENTRE EL AREA DE PATRIMONIO Y EL AREA DE CONTABILIDAD.

#### CONDICIÓN

De la evaluación al formato N° 05 Acta de Conciliación entre el área de patrimonio y contabilidad presentado por la UE UGEL Chincha al 31 de diciembre de 2022, se ha evidenciado que existe una diferencia neta de S/ 7,200,548.70, teniendo un mayor importe el área de Patrimonio, conllevando a que la Entidad no presente las cifras del rubro Propiedad, Planta y Equipo de manera razonable.

Se presenta el resumen por cuentas del rubro Propiedad, Planta y Equipo, según formato N° 05 Acta de Conciliación.

Código Cuenta	Cuenta	Según Patrimonio	Según Contabilidad	Resultado Inventario	Diferencia Neta
1501	Edificios y Estructuras	171,463,418.71	161,140,412.88	171,463,418.88	10,323,005.83
1502	Activos No Producidos	33,456,896.13	14,738,160.16	33,456,896.13	18,718,735.97
1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	13,191,611.35	23,797,000.57	13,191,611.35	-10,605,389.22
1508	Depreciación	33,830,848.51	32,658,861.31	33,830,848.51	1,171,987.20
9105	Bienes en Préstamo, Custodia	4,994,357.98	17,402,149.06	4,994,357.98	-12,407,791.08
	<b>TOTAL</b>	<b>256,937,132.68</b>	<b>249,736,583.98</b>	<b>256,937,132.85</b>	<b>7,200,548.70</b>



## CRITERIO

Lo comentado incumple lo siguiente:

La NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros, párrafo 27) indica: *“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la NICSP”.*

De igual manera en la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 – “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los Periodos intermedios”, punto 5. Acciones preliminares a la preparación de la Información e) **Conciliar los saldos de los elementos de propiedad, planta y equipo, a nivel de cada entidad, considerando la información disponible de oficina de control patrimonial y de la Gerencia de Infraestructura o las que hagan sus veces, con la oficina de contabilidad.**

## CAUSA

El hecho expuesto se debe a que la Administración al cierre del ejercicio fiscal no ha implementado directivas o controles internos que determinen la situación de las diferencias en la conciliación entre Patrimonio y Contabilidad.

## EFFECTO

Esto conlleva a que la presentación de los estados financieros no sea un reflejo fiel de sus transacciones de la entidad, debido al mal control interno entre las áreas de contabilidad y patrimonio al momento de la conciliación al cierre de cada ejercicio fiscal.

## COMENTARIO DE LA ENTIDAD

Mediante Carta N° 018-2023-J&A-UCH de fecha 27 de junio de 2023 se le comunicó la deficiencia significativa al Administrador de la UGEL Chincha Wilmer Harry Bonifacio Castilla, dándole un plazo de dos (2) días hábiles para la presentación de los descargos o comentarios sustentados, quien al cierre del presente informe no alcanzó sus aclaraciones o comentarios correspondientes.

## COMENTARIOS DE PARTE DEL AUDITOR

Habiendo esperado hasta el plazo máximo de la carta y no habiendo recibido sus aclaraciones o comentarios, consideramos en nuestra opinión, que se confirma la situación expuesta en relación a los estados financieros.

## RECOMENDACIÓN

El Director de la Unidad Ejecutora UGEL Chincha, disponga que el Administrador, en coordinación con el Jefe de Patrimonio y el Jefe de Contabilidad, emitan un informe sobre la situación actual de las diferencias de la Conciliación y así poder proponerlo e ingresarlo al Plan de Depuración y Sinceramiento Contable con el fin que la Entidad refleje razonablemente su situación financiera.

## DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA N° 02

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, LA UNIDAD EJECUTORA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHINCHA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA NO REALIZÓ LA PROVISIÓN DE CTS DE DOCENTES SEGÚN LEY 31451 QUE MODIFICA LA LEY 29944 POR EL IMPORTE DE S/ 3,972,442.46.

### CONDICIÓN

De la evaluación a la provisión de CTS del personal docente, se ha evidencia que mediante nuestra muestra de auditoría, no se le ha practicado el cálculo de CTS a los siguientes docentes, según como se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REMUN.	TIEMPO SERVICIO (AÑOS)	CTS SEGÚN ENTIDAD AL 31.12.22	CTS SEGÚN LEY 31451 AL 31.12.22	IMPORTE PENDIENTE PROVISIÓN
1	Pachas Espinoza María Beatriz	4,550.70	34	28,857.74	154,723.80	125,866.06
2	García Morón Rosa	4,560.00	32	18,639.13	145,920.00	127,280.87
3	Toledo Araoz Hayde	3,380.52	28	15,175.59	94,654.56	79,478.97
4	Pachas Quispe Rosarela Ysabel	3,380.52	28	15,175.59	94,654.56	79,478.97
5	Guerrero Torres Maria Cecilia	3,380.52	28	15,175.59	94,654.56	79,478.97
6	Rojas Castilla Lily Abigail	3,380.52	32	16,923.01	108,176.64	91,253.63
7	Castañeda Rojas Yanett Mirtha	3,380.52	28	15,175.59	94,654.56	79,478.97
8	Acevedo Saavedra Clorinda Maria	3,120.48	32	15,621.24	99,855.36	84,234.12
9	Matías Luján Carlos Manuel	2,860.44	32	14,319.47	91,534.08	77,214.61
10	Gonzales de la Cruz Mery Aracelli	2,660.40	28	11,673.53	74,491.20	62,817.67
11	Huamán Huamán Fanny	1,430.00	24	6,034.60	34,320.00	28,285.40
12	Salvador Meneses Abel	1,430.00	24	6,034.60	34,320.00	28,285.40
13	Arriola Melgar Wendy Karina	4,940.76	28	22,179.21	138,341.28	116,162.07
14	Lume Quispe Jenny	4,550.70	28	20,428.70	127,419.60	106,990.90
15	Talla de la Cruz Rosa Luz	3,900.60	32	19,526.55	124,819.20	105,292.65
16	Valerio Solarí Edith	3,900.60	28	17,510.30	109,216.80	91,706.50
17	Chávez Galvez Luis Mateo	3,380.52	32	16,923.01	108,176.64	91,253.63
18	Felix Tipian Nelly	3,380.52	32	16,923.01	108,176.64	91,253.63
19	Espinoza Delgado Rina Lilian	3,380.52	32	16,923.01	108,176.64	91,253.63
20	Espinoza Saravia César Alfredo	3,380.52	32	16,923.01	108,176.64	91,253.63
21	Ramos Alvarez Oscar Oswaldo	3,120.48	32	15,621.24	99,855.36	84,234.12
22	Goyoneche Ballumbrosio Marcela	3,120.48	32	15,621.24	99,855.36	84,234.12
23	Felix Tasayco Carmen Doris	3,120.48	32	15,621.24	99,855.36	84,234.12
24	Rojas Loza Rosa Margarita	3,120.48	32	15,621.24	99,855.36	84,234.12
25	Peñalosa Castilla Mirta Luisa	3,120.48	32	15,621.24	99,855.36	84,234.12
26	Quispe Enriquez Nicolas	3,120.48	32	15,621.24	99,855.36	84,234.12
27	Roncero Mujica Felicitá Angélica	3,120.48	32	15,621.24	99,855.36	84,234.12
28	Tornero Bautista Esaud	3,120.48	32	15,621.24	99,855.36	84,234.12
29	Ortega Auris Angela Soledad	4,940.76	28	22,179.71	138,341.28	116,161.57
30	Tasayco Matta Gladys	4,940.76	30	23,456.67	148,222.80	124,766.13
31	Almeyda Torres Juan Carlos	6,067.60	32	24,297.90	194,163.20	169,865.30
32	Yataco Vicente Francisco Yuri	6,067.60	32	24,298.90	194,163.20	169,864.30
33	Mateo Pachas César Orlando	4,550.70	32	22,781.00	145,622.40	122,841.40
34	Medina Capcha Waldetrudis	4,550.70	22	16,900.26	100,115.40	83,215.14
35	Ramos Quispe Luis Alberto	4,550.70	27	19,840.63	122,868.90	103,028.27
36	Cruz Chunga Santos Modesta	5,200.80	32	20,826.75	166,425.60	145,598.85
37	Atuncar Vásquez Ricardo Manuel	5,200.80	32	20,826.75	166,425.60	145,598.85
38	Almestar Ramos Jaime Martín	5,200.80	27	18,306.44	140,421.60	122,115.16
39	Quispe Árias Pablo Máximo	5,200.80	29	24,019.15	150,823.20	126,804.05
40	Alvarado Ponce Hernán	5,200.80	32	26,035.40	166,425.60	140,390.20
	<b>TOTAL</b>			<b>714,881.96</b>	<b>4,687,324.42</b>	<b>3,972,442.46</b>

## CRITERIO

Lo comentado incumple lo siguiente:

La NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros, párrafo 27) indica: *“Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en la NICSP”.*

De igual manera la Ley N° 31451 de fecha 13 de abril de 2022 que modifica la Ley N° 29944, establece en su artículo 63 Compensación por Tiempo de Servicios – *“El profesor recibe una compensación por tiempo de servicio (CTS), la que se otorga al momento de su cese, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración íntegra mensual (RIM) por año o fracción a seis (6) meses de servicios oficiales”.*

## CAUSA

El hecho expuesto se debe a que la Oficina de Personal no ha realizado el cálculo de la provisión correspondiente, según Ley 31541, que indica que todo personal docente al momento de su cese, el cálculo de su Compensación por Tiempo de Servicio se realizará al 100% de su RIM por el tiempo de servicio.

## EFFECTO

Esto conlleva a que la presentación de los estados financieros no sea un reflejo fiel de sus transacciones de la entidad, debido al mal cálculo de provisión de CTS incumpliendo la ley vigente y así la entidad desconozca su real obligación de beneficio social con los docentes.

## COMENTARIO DE LA ENTIDAD

Mediante Carta N° 018-2023-J&A-UCH de fecha 27 de junio de 2023 se le comunicó la deficiencia significativa al Administrador de la UGEL Chincha Wilmer Harry Bonifacio Castilla, dándole un plazo de dos (2) días hábiles para la presentación de los descargos o comentarios sustentados, quien al cierre del presente informe no alcanzó sus aclaraciones o comentarios correspondientes.

## COMENTARIOS DE PARTE DEL AUDITOR

Habiendo esperado hasta el plazo máximo de la carta y no habiendo recibido sus aclaraciones o comentarios, consideramos en nuestra opinión, que se confirma la situación expuesta en relación a los estados financieros.

## RECOMENDACIÓN

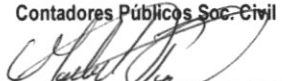
El Director de la Unidad Ejecutora UGEL Chincha, disponga que el Administrador, en coordinación con el Jefe del área de Personal, realice la actualización de la provisión de compensación por tiempo de servicio de todo el personal docente según la ley vigente de CTS.



Lima -Perú

03 de julio de 2023

**JARA Y ASOCIADOS**  
Contadores Públicos Soc. Civil



CPC MARIBEL JARA VASQUEZ (SOCIO)  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 38374

COPIA DE ORIGINAL





III. DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA DEL AÑO ANTERIOR

El ejercicio 2021, no fue auditado.

Lima -Perú

03 de julio de 2023

**JARA Y ASOCIADOS**  
Contadores Públicos Soc. Civil



\_\_\_\_\_  
CPC MARIBEL JARA VASQUEZ (SOCIO)  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 38374

COPIA DE ORIGINAL





# JARA Y ASOCIADOS

CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL

Audidores  
Matrícula 187  
R.U.C. 20112396412

CENTRO EMPRESARIAL  
Av. Caminos del Inca N° 244 Of. 201  
Urb. Tambo de Monterrico - SURCO  
Telfs.: 402-1792 / 271-7475  
999356661 / 998060642  
LIMA - PERU

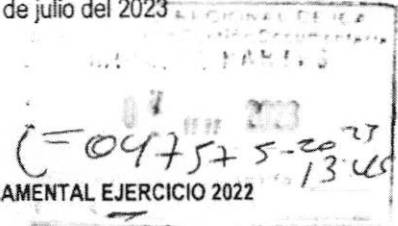
CARTA N° 0099-2023-GG

## CARGO

Lima, 03 de julio del 2023

Señor:  
**GOBERNADOR REGIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Av. Cutervo Nro. 920, Ica  
**ICA**

ASUNTO: INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL EJERCICIO 2022



De nuestra consideración:

Previo cordial saludo, queremos comunicarle que como resultado de nuestro examen de Auditoría Financiera Gubernamental al **GOBIERNO REGIONAL ICA**, por el Ejercicio 2022, designados mediante Informe N° 005-2022 CG/CEDS de fecha 25 de octubre del 2022, por la Comisión Especial de designación de Sociedades de Auditoría en el Concurso Público de Méritos N° 05-2022 CG y en cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios Profesionales firmado con la Contraloría General de la República, estamos alcanzando la siguiente documentación:

Ejemplares	INFORMES	Folios
3	Informe de los Estados Financieros del Pliego	56
3	Informe de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 001: Gobierno Regional Ica - Sede Central	35
3	Informe de los Estados Financieros de la UE N° 002 Proyecto Especial Tambo Ccarachocho	20
3	Informe de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 300: Dirección Regional de Educación Ica	29
3	Informe de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora N° 301: Unidad de Gestión Educativa Local Chincha	31
3	Informe de los Estados Presupuestarios del Pliego	23
3	Informe de los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ica - Sede Central	18
3	Informe de los Estados Presupuestarios de la UE N° 002 Proyecto Especial Tambo Ccarachocho	26
3	Informe de los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 300: Dirección Regional de Educación Ica	20
3	Informe de los Estados Presupuestarios de la Unidad Ejecutora N° 301: Unidad de Gestión Educativa Local Chincha	13
3	Carta de Control Interno del Pliego 449: Gobierno Regional Ica	55
3	Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 001 Gobierno Regional Ica - Sede Central	24
3	Carta de Control Interno de la UE N° 002 Proyecto Especial Tambo Ccarachocho	11
3	Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 300: Dirección Regional de Educación Ica	18
3	Carta de Control Interno de la Unidad Ejecutora N° 301: Unidad de Gestión Educativa Local Chincha	10
1	Reporte de Deficiencias Significativas del Pliego 449: Gobierno Regional Ica	33
1	Reporte de Deficiencias Significativas de la Unidad Ejecutora N° 001 Gobierno Regional Ica - Sede Central	7
1	Reporte de Deficiencias Significativas de la UE N° 002 Proyecto Especial Tambo Ccarachocho	9
1	Reporte de Deficiencias Significativas de la Unidad Ejecutora N° 300: Dirección Regional de Educación Ica	12
1	Reporte de Deficiencias Significativas de la Unidad Ejecutora N° 301: Unidad de Gestión Educativa Local Chincha	8
1	Reporte de Resumen de Diferencias de Auditoría del Pliego	51
1	Reporte de Resumen de Diferencias de Auditoría de la UE N° 001 Gobierno Regional Ica - Sede Central	13
1	Reporte de Resumen de Diferencias de Auditoría de la UE N° 002 Proyecto Especial Tambo Ccarachocho	15
1	Reporte de Resumen de Diferencias de Auditoría de la UE N° 300: Dirección Regional de Educación Ica	16
1	Reporte de Resumen de Diferencias de Auditoría de la UE N° 301: Unidad de Gestión Educativa Local Chincha	15

Así mismo estamos adjuntando un (1) CD conteniendo los informes mencionados anteriormente.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente

CIC ARCHIVO

**JARA Y ASOCIADOS**  
CONTADORES PUBLICOS SOC. CIV.  
  
C.P.C. Maribel Jara Vásquez  
GERENTE GENERAL